



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

Villavicencio, 17 de octubre de 2024

Respuesta a Observaciones del Consorcio Edificio MCC a Consorcio Obras DV

OBSERVACIONES JURIDICAS

1. DOCUMENTO CONSORCIAL:

- La responsabilidad de los consorciados es solidaria (art 7 ley 80 de 1993), en el documento consorcial presentado por el oferente Consorcio DV, no la manifiestan. En el apartado No 9, establecen una responsabilidad individual de cada consorciado por costos administrativos.

Respuesta:

Frente a la observación planteada por el proponente Consorcio Edificio MCC, es importante aclarar que los solicitado en el pliego de condiciones fue lo siguiente:

- La identificación de los miembros del consorcio o la unión temporal.*
- La indicación expresa de si la colaboración es a título de consorcio o unión temporal.*
- El porcentaje de participación de los miembros del consorcio o unión temporal. Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a la Entidad Estatal. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.*
- La designación del o de los representantes legales del consorcio o unión temporal, con su identificación.*
- La duración del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.*

Que, de acuerdo a lo verificado, el documento de conformación del Consorcio cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, pues cuenta con la identificación de los miembros del consorcio, se identifican como consorcio, mencionan el porcentaje de participación de los miembros que conforman el consorcio, designan al representante legal del consorcio y el consorcio cuenta con la duración del plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, razón por la cual el documento consorcial cumple con lo solicitado en el literal **H) DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL., del 14.1 DOCUMENTOS JURIDICOS.**

2. PLANILLA DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

- DISICO, No adjunta fotocopia de cedula, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedidos por la junta central de contadores del revisor fiscal (folio 652).

Respuesta:

De acuerdo con la evaluación jurídica se solicito al Consorcio Obras DV subsanar allegando la fotocopia de la cedula de ciudadanía del Revisor fiscal de la empresa incluida dentro del consorcio DISICO S.A., que, de acuerdo a los documentos de subsanación allegados el pasado 11 de octubre del 2024, el Literal F) es subsanado. Los demás documentos reposan dentro de la propuesta presentada por el proponente en los folios (062, 064, 940 y 941).

3. REDAM:

- **VERTICAL INFRAESTRUCTURA S.A.S.,** no corresponde al documento de identidad de la representante legal



Certificado NTCGP 1000:2009 GP-CER232437
Certificado ISO 9001:2008 SC-CER232438

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 ext 125 – 148- 149– Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
– Correo electrónico: vicerecursos@unillanos.edu.co - licitaciones@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

(folio 652).

Respuesta:

Que de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones en el Literal “**N) NO ENCONTRARSE COMO DEUDOR MOROSO ALIMENTARIO:** *El representante legal de la persona jurídica, consorcio, Unión Temporal o persona natural, que pretenda participar en el presente proceso de selección, deberá allegar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de conformidad con el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.*” El proponente que allega la propuesta para participar del proceso de selección Convocatoria Publica No. 004 de 2024, tiene como opción allegar el certificado del REDAM de las siguientes personas, representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o persona natural, que para el caso en concreto se allego el certificado que corresponde al representante legal del CONSORCIO OBRAS DV, el señor **NELSON ALBERTO RIOS PORTILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.557.039 expedida en Bogotá D.C. razón por la cual la observación no es procedente.

4. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Dentro de la propuesta presentada con el CONSORCIO OBRAS DV el Compromiso de transparencia no fue firmado por el Consorcio, solamente fue firmado por los representantes de las empresas consorciadas.

“El representante legal de la persona jurídica, consorcio, Unión Temporal o persona natural, deberá suscribir el ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.”

Respuesta:

El pliego de condiciones establece en el literal “**Ñ) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** *El representante legal de la persona jurídica, consorcio, Unión Temporal o persona natural, deberá suscribir el ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.*”, así las cosas, se evidencia dentro de la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO OBRAS DV se allega el formato de compromiso de transparencia suscrito por el representante legal del consorcio, el señor **NELSON ALBERTO RIOS PORTILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.557.039 expedida en Bogotá D.C. razón por la cual la observación no es procedente.

Con lo anterior damos respuesta a la observación presentada por el proponente Consorcio Edificio MCC a la propuesta presentada por el oferente Consorcio Obras DV, frente al componente Jurídico.

Cordialmente,

Alejandra Sarmiento
Evaluadora Jurídica



Certificado NTCGP 1000:2009 GP-CER232437
Certificado ISO 9001:2008 SC-CER232438

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 ext 125 – 148- 149– Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
– Correo electrónico: vicerecursos@unillanos.edu.co - licitaciones@unillanos.edu.co